

## Anexo No. 8

### Normas Antilavado Nacionales

<b>Normas Legales</b>	Ley No. 19.574
	Ley No. 19.749
<b>Decretos</b>	Decreto No. 136/019
<b>Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero</b>	Libro III: Protección del Sistema Financiero contra Actividades Ilícitas
	Libro IV: Protección al Usuario de Servicios Financieros.
<b>Circulares Generales del BCU</b>	Nº 2.311 RECOPIACIÓN DE NORMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA FINANCIERO – Adecuación de la normativa en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo a la Ley Nro. 19.574 y su modificativa y a las recomendaciones de GAFI.
	Nº 2.238 RECOPIACIÓN DE NORMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA FINANCIERO – Modificaciones del Art. 302 – Procedimientos de debida diligencia para cuentas abiertas o transacciones relacionadas con personas físicas o jurídicas que manejen fondos de terceros.
	Nº 2.064. Registro de profesionales independientes y firmas de profesionales independientes habilitados para emitir informes en materia de prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
	Nº 1.890. Medidas adoptadas por la O.N.U. contra fondos del terrorismo: Lista Unificada.
	Nº 1.722. Lavado de Dinero. Creación de una Unidad de Información y Análisis Financiero (U.I.A.F.) que funcionará en la Superintendencia de Instituciones de intermediación Financiera.
	Nº 1.715. Personas físicas y jurídicas sujetas al control del Banco Central del Uruguay. Normas de prevención para evitar la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas. Instrumentación de una base de datos centralizada.
	Nº 1.712. Personas físicas y jurídicas sujetas al control del Banco Central del Uruguay. Normas de prevención para evitar la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas.
	Nº 1.711. Personas físicas y jurídicas sujetas al control del Banco Central del Uruguay. Normas de prevención para evitar la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas.
<b>Circulares de la SSF</b>	Nº 2.201. REGLAMENTACIÓN DE LA LEY Nº 19.210 DE 29 DE ABRIL DE 2014 – Ley de Inclusión Financiera.
	Nº 1.731. Instituciones de Intermediación Financiera. Retiros en efectivo por importes superiores a USD 10.000.
<b>Comunicaciones BCU</b>	Nº 2019/069. Información sobre Personal Superior.
	Nº 2016/145. Información a presentar a efectos de evaluar el riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
	Nº 2014/108. Formulario A para la presentación electrónica de reportes de transacciones inusuales o sospechosas (ROS) por las personas físicas o jurídicas sujetas al control del Banco Central del Uruguay.
	Nº 2013/069. Transporte transfronterizo de divisas superiores a USD 10.000.
	Nº 2012/191. UIAF. Guía de operaciones de riesgo y señales de alerta relacionadas con el Financiamiento del terrorismo.

Fecha de Aprobación: 27 de Noviembre de 2007

Fecha última modificación: 8 de junio de 2020



Manual de Procedimientos para la Prevención del  
Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

Nº 2011/020. UIAF. Formulario para la presentación de reportes de transacciones inusuales o sospechosas.
Nº 2010/255. ESF. Informe anual de auditores externos.
Nº2010/216. Guía de operaciones de riesgo y señales de alerta.
Nº 2009/073. Profesionales independientes habilitados para emitir informes en materia de prevención del LA y FT.
Nº2008/116. Reporte de transacciones financieras.
Nº 2002/198. Guía de Operaciones Sospechosas
Nº 2001/194. Medidas para la prevención del terrorismo
Nº 2001/33. Retiros de efectivo mayores a USD 10.000
Nº 2001/10. Retiros de efectivo mayores a USD 10.000

El contenido de las mismas se encuentra en la página web del Banco Central del Uruguay: [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy)

Fecha de Aprobación: 27 de Noviembre de 2007

Fecha última modificación: 8 de junio de 2020